



Guayaquil, 10 de marzo de 2021.

Oficio No. PG-DIRDRA-NEAL-0517-2021-OF

Asunto: Respuesta a oficio S/N

Ing. Roberto Cruzatty Romero
Gerente General PLAMIXSA S.A
En su despacho. –

De mis consideraciones.

En relación a oficio S/N, de fecha 04 de marzo de 2021, mediante el cual Usted, aclara los puntos informados por la Fiscalización del Contrato No. O-OBR-8-2019-X0, el cual mediante Memorando No. GP-DIRDRA-JA-008-2021, de fecha 26 de febrero del 2021, suscrito por el Ing. Jhonny Amen C., en sus recomendaciones indica lo siguiente:

(...) Se recomienda solicitar a la Contratista los planos as Buil, a fin de que puedan ser revisados y que se presente una propuesta técnica para proceder con la corrección de la obra.

Se recomienda negar la recepción definitiva del contrato, en caso de que esta sea solicitada, ya que la obra no es funcional y adolece de problemas constructivos, y se encuentra pendientes de pago (...).

Mediante correo electrónico enviado por el fiscalizador de la obra, el día 19 de febrero de 2021, se le convocó a la inspección realizada el día 23 de febrero del mismo año. Se remitió la solicitud a los correos ingrccccr@hotmail.com y plamixsa@yahoo.com; el primer correo consta en el contrato y el segundo como pie de página de los oficios de la compañía PLAMIXA S.A. (se adjunta impresión de pantalla).

En conversación telefónica mantenida entre Ud. y el Fiscalizador, el mismo día de la remisión del correo, supo indicar que no podría asistir por motivos de salud, adicionalmente manifestó que el correo ingresado presentaba un error, siendo la dirección electrónica valedera ingrccccr@hotmail.com; por lo que se reenvió nuevamente el correo (se adjunta impresión de pantalla).

Con este antecedente se demuestra que Ud. ha estado en pleno conocimiento de la inspección realizada, por lo que, la no asistencia se atribuye a la propia Contratista. Se desconoce si luego de la inspección a cuenta propia ha recorrido la obra para verificar el estado de la misma.

Los argumentos del fiscalizador son claros ya que la obra ha sufrido un impacto negativo y la falla del muro es probada, razón por la cual se adjuntó la evidencia fotográfica. La Contratista indica "... todo esto basado en la premisa de que el muro adolece de problemas constructivos, sin exponer el fundamento técnico que respalde su





premisa y demuestre que la falla es netamente constructiva, evento fortuito o que fue atribuible al diseño del proyecto...".

El contratista con oficio S/N, de fecha 28 de octubre de 2019, indica que el estudio no se acopla a lo requerido en campo una vez se verificó la topografía. Con oficio No 1769-GPG-DIRDRA-2019, de fecha 07 de noviembre de 2019, el Administrador del contrato de la época ratifica el diseño original al tratarse de un error tipográfico, ante lo cual la contratista acepta lo indicado y continúa ejecutando la obra

En su documento señala *"En ningún momento se hace mención por parte del Fiscalizador en el cual se ha analizado la estabilidad del TALUD sobre el cual se asentó la protección (enrocado), tampoco se menciona los resultados obtenidos del diseño Hidrológico – Hidráulico realizado."* El análisis del talud y los diseños hidrológicos corresponden a fase de diseño, Cláusula segunda.- Documentos del Contrato a) *"El Pliego, (Condiciones Particulares del Pliego y Condiciones Generales del Pliego) correspondiente al procedimiento de Cotización de Obra No COTO-GPG-RDD-006-18, incluyendo las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada"*; Cláusula décima tercera.- Otras obligaciones de la Contratista 13.01 *"La CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra derivada del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de los estudios con los que contó el GOBIERNO PROVINCIAL y que fueron conocidos en la etapa precontractual..."*. Por lo que al aceptar ejecutar los trabajos es responsabilidad de la contratista la revisión de todos los documentos que conforman el diseño, más aún cuando existe una recepción provisional de la obra y de acuerdo al contrato Cláusula 16.03 *"Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que lo subsane, a satisfacción del GOBIERNO PROVINCIAL y a costa de la Contratista"*.

Adicionalmente se indica que no se ha solicitado la suspensión de los pagos, ya que únicamente la fiscalización indica esto es un punto adicional que impediría realizar la recepción definitiva, a más de los problemas de la obra.

Se ha solicitado a la contratista los planos As Built y sin embargo únicamente indica que se encuentran en las planillas, por lo que se motiva a la contratista remitir todos los componentes técnicos bajo los cuales realizó la obra y manifieste cuales han sido los problemas de diseño que no detectó el diseñador, el fiscalizador y la propia contratista a tiempo antes de ejecutar la obra.

El contrato No. O-OBR-8-2019-X-0, en la Cláusula Décima Sexta.- Recepción Provisional y Definitiva de las Obras, que en su parte pertinente indica: (...) *EL GOBIERNO PROVINCIAL podrá presentar reclamos a la CONTRATISTA, en período que media entre la recepción provisional real o presunta y definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso, siempre y cuando se originen en la inobservancia por parte de la CONTRATISTA respecto a las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada.*

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección periódica con la finalidad de comprobar el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, la CONTRATISTA está obligada a solucionarlos en el caso de que





tales objeciones fueran por causas imputables a la CONTRATISTA (...)

Por lo indicado, en mi calidad de Administrador del Contrato No. O-OBR-8-2019-X-0, ratifico la obligatoriedad de que tiene la compañía PLAMIXSA S.A. en calidad de Contratista, de reparar y mantener la obra hasta la recepción definitiva, tal y como lo señala la Cláusula Décima Sexta del instrumento jurídico señalado, por lo que deberá informar a la fiscalización a la brevedad posible mediante un informe técnico detallando pormenorizadamente los trabajos tendientes a realizar, a más de aquello y a fin de gestionar los pagos faltantes se deberá indicar a que planilla pertenece el sector que se encuentra defectuoso.

Esperando su pronta respuesta me suscribo

Atentamente,

Ing. Nicolás Andrade Laborde
ADMINISTRADOR CONTRATO NO. O-OBR-8-2019-X-0
PREFECTURA DEL GUAYAS

Elaborado por	Ing. Jhonny Amen / Responsable de Estudios
Revisado por	Ab. Tony Blum / Analista Senior de Investigaciones Jurídicas

C.C: Coordinación General de Infraestructura
Archivo

COORDINACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

 POR: Irene

 FECHA: 12/13/2021

 HORAS: 11:00

 ANEXOS: 1 hoja

 EL RECIBO DE ESTE DOCUMENTO NO SIGNIFICA, ACEPTACION NI APROBACION DEL CONTENIDO

IMPRESIÓN PANTALLA, ENVIO – RECEPCIÓN DE CORREO

Mail - JHONNY AMEN CARREÑO - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutvz=1&version=20210301002.05

Reply all Delete Junk Block

Fw: Inspección en obra Contrato O-OBR-8-2019-X-0

From: JHONNY AMEN CARREÑO
Sent: Friday, February 19, 2021 3:33 PM
To: ingrccc@hotmail.com <ingrccc@hotmail.com>
Cc: plamixsa@yahoo.com <plamixsa@yahoo.com>
Subject: Inspección en obra Contrato O-OBR-8-2019-X-0

Estimado Sr. Cruzatty

Una vez designado Fiscalizador del contrato O-OBR-8-2019-X-0 "Enrocado para la estabilización del talud y recuperación de sección hidráulica del río Magro, canton Daule, Provincia del Guayas"; convoco a Ud. a un recorrido a fin de verificar el estado de la obra, a realizarse el día martes 23 de febrero a las 09:00 horas.

Favor remitir acuse de recibo

Tel: Contactor: 0993272539

Saludos

Ing. Jhonny Amen

Reply Forward

Mail - JHONNY AMEN CARREÑO - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?popoutvz=1&version=20210301002.05

Reply all Delete Junk Block

Fw: Inspección en obra Contrato O-OBR-8-2019-X-0

JC
JHONNY AMEN CARREÑO
Tue 2/23/2021 8:37 AM
To: ingrccc@hotmail.com

PG-DHRDRA-NEAL-0230-2021...

From: JHONNY AMEN CARREÑO <jhonny.amen@guayas.gob.ec>
Sent: Tuesday, February 23, 2021 8:25 AM
To: in <ingrccc@hotmail.com>
Subject: Fw: Inspección en obra Contrato O-OBR-8-2019-X-0

Estimado Ing.

Para su conocimiento y gestiones

Saludos

From: JHONNY AMEN CARREÑO
Sent: Friday, February 19, 2021 3:33 PM
To: ingrccc@hotmail.com <ingrccc@hotmail.com>
Cc: plamixsa@yahoo.com <plamixsa@yahoo.com>
Subject: Inspección en obra Contrato O-OBR-8-2019-X-0

Estimado Sr. Cruzatty

Redactar

PG-DIRDRA-NEAL-0517-2021-OF

Recibidos 481

Destacados

Pospuestos

Importantes

Chats

Enviados

Meet

Nueva reunión

Unirte a una reunión



mariuxi salvatierra <mariuxisalva@gmail.com>
para ingrcrcr, plamixsa

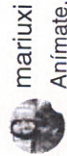
Buenas tardes Estimados,

Adjunto Oficio PG-DIRDRA-NEAL-0517-2021-OF, para su revision y conocimiento,

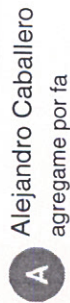
Saludos,

Mariuxi Salvatierra
Cel: +593 992992596
mariuxisalva@gmail.com

Hangouts



mariuxi
Anímate, despéine



Alejandro Caballero
agregame por fa



Héctor Rodríguez

